

ORDENANZA Nro. 2.342

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Declarar de Interés Municipal, las presentaciones y jornadas que realicen en nuestra Capital, el Elenco Latinoamericano "VIVA LA GENTE".

ARTICULO 2do.-El Cuerpo Deliberativo del Departamento Capital hará entrega dentro de los 15 días de sancionada la presente norma, de un certificado donde conste la declaración de Interés Municipal.

ARTICULO 3ro.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales.-

FIRMADO: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-  
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.